



DECRETO EXENTO N°: 934

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A  
CONCEJAL CONCEJALA MARIA E.  
BARRA Y CONCEJAL PAREDES.

ERCILLA, 26 de Agosto del 2014.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Audiencia en el Ministerio de Obras Públicas en la Ciudad de Santiago.
- 5.- Jornada de capacitación sobre Presupuesto Municipal y articulación con la estrategia de desarrollo regional a realizarse el día 29 de Agosto del 2014, en la ciudad de Temuco.
- 6.- Acuerdo N°25 de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 15/02/2002, que señala "autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al Municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 7.- Acuerdo N° 183, aprobado en reunión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 20.08.2014.
- 8.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 9.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al Concejales Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco, y concejala María España Barra, Concejales Herbert Paredes Toledo, para que participen en Jornada de capacitación sobre Presupuesto Municipal y articulación con la estrategia de desarrollo regional a realizarse el día 29 de Agosto del 2014, en la ciudad de Temuco. Convocada por la AMRA.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejales	Viatico Normal \$19.086 x1		Total
María España barra Fuentes Rut N° 6.208.197-K	\$19.086.-		\$19.086.-
Herbert Paredes Toledo Rut N° 12.736.731-0	\$19.086.-		\$19.086.-

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**ANA HUENCHULAF VASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-

**Distribución:**

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes